OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No.01- 2023 SUSCRITO ENTRE EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A.-ESP Y EL CONSORCIO ZEPKAO.

Entre los suscritos a saber: **HERNANDO ALFONSO PEREZ VALENCIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.543.191 de Popayán, en calidad de representante legal del ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P. con NIT 891.500.117-1, en adelante LA ENTIDAD, por una parte; y, por la otra, el señor **JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.5430.40 de Popayán en calidad de representante legal del CONSORCIO ZEPKAO con NIT 901665848-0, actuando en calidad de CONTRATISTA del contrato de obra No. 01 - 2023, hemos acordado en celebrar el presente Otrosí, con el fin aclarar lo siguiente:

1.- El nombre de la Empresa contratante conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Cauca es ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P. e identificada con el NIT 891.500.117-1 y no como se anotó erróneamente en el Contrato de obra No. 01 de 2023.

2. Aclarar la cláusula séptima, la cual quedará así**:** El pago de la suma estipulada en el contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. **221823**, Doc. Origen: SCD-221823-1, Imputación Presupuestal: 4.1.1.01.001A04, Descripción Rubro: Convenios Emcaservicios 291-22, con cargo al CDR 13282 del 2022, expedido por el FIA los recursos corresponden al SGP Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio de Popayán – Cauca.

En lo demás no sufre modificación alguna quedando vigentes las demás clausulas.